

RESOLUCIÓN No. 523 del 22/10/2025

"Por la cual Cancela la Resolución No078 del 14/02/2025 de Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, modalidad INTERNADO."

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

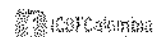
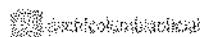
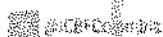
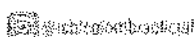
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

QUE la entidad denominada **FUNDACION MOI POUR TOI** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 2024 del 23 de noviembre de 1992, por parte de la Gobernación de Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que, la Representante Legal de la entidad **FUNDACION MOI POUR TOI**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la Cancelación de la resolución No 078 del 14/02/2025 que Otorgó

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 523 del 22/10/2025

"Por la cual Cancela la Resolución No078 del 14/02/2025 de Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, modalidad INTERNADO."

"Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Para la Atención de Niñas, niños y adolescentes de 06 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.", mediante oficio radicado con el No 202555400000094102 del 01/10/2025, para ello anexan: Acta de Comité Directivo No640 DEL 25/09/2025, donde autorizan solicitar CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL ICBF; certificado de Existencia y Representación del 29/09/2025 de la cámara de Comercio de Pereira.

Que de acuerdo a la Resolución No 6300 del 26 de Diciembre de 2024, cita en su #ARTÍCULO 25º. CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El ICBF podrá cancelar la licencia de funcionamiento que haya otorgado o renovado para prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, en los siguientes casos: 1. Como resultado de un proceso administrativo sancionatorio adelantado por el ICBF, en el que se haya impuesto esta sanción. 2. Por orden de autoridad nacional competente. 3. Por orden de autoridad internacional competente, para los casos de Organismos o Agencias Internacionales. 4. Por solicitud de la persona jurídica u Organismo o Agencia Internacional titular de la licencia de funcionamiento."

Que, en consecuencia, el Director encargado de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR Licencia de Funcionamiento No 078 del 14/02/2025 de **"Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, Para la Atención de Niñas, niños y adolescentes de 06 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos."**, cuya sede operativa en el corregimiento de Combia Kilómetro 1 vereda el Chaquiro, Finca la Fortuna, Municipio de Pereira del Municipio de Pereira, Risaralda y sede complementaria en la Calle 32 No 13-59 Barrio Brasília, Pereira Risaralda y sede administrativa corregimiento de Combia km. 1 - vereda el Chaquiro - finca la fortuna del Municipio de Pereira - Risaralda. Modalidad Internado la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo y el de la Población PIYC, para la población niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, capacidad operativa de 63 cupos."

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda la presente Resolución, a la señora **YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES** identificada con la cédula de ciudadanía No 42.160.534, Representante Legal de la **FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120 - 9**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 icbf Colombia

 @icbfcolombiano

 ICBF Colombia

RESOLUCIÓN No.523 del 22/10/2025

"Por la cual Cancela la Resolución No078 del 14/02/2025 de Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, modalidad INTERNADO."

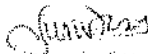
Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Página web del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

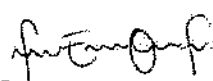
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 22/10/2025


JORGE WILLIAM LOPEZ ESCOBAR
Director (E) Regional

Proyecto concepto legal : Rocío Sarralde Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa Coordinadora del Grupo Jurídico 

Revisó enlace Aseguramiento a la Calidad: Luz Elena Quintero Largo 

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No523 del 22/10/2025**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, se realizó notificación personal, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora: **YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES** identificada con la cédula de ciudadanía No 42.160.534, Representante Legal de la FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120 - 9, de la Resolución No523 del 22/10/2025 *"Por la cual Cancela la Resolución No078 del 14/02/2025 de Licencia de Funcionamiento Biental a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, modalidad INTERNADO"*.

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

LA NOTIFICADA



YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES
Cédula de ciudadanía No 42.160.534
Representante Legal de la FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120 - 9

Renuncio a términos de ejecutoria.

LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Pereira, Risaralda a los veintitrés (23) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los se realizó notificación personal, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora: **YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES** identificada con la cédula de ciudadanía No 42.160.534, Representante Legal de la FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120 - 9, de la Resolución No del 22/10/2025 "Por la cual Cancela la Resolución No078 del 14/02/2025 de Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, modalidad INTERNADO."

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La notificada renunció a términos de ejecutoria, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia